



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>México</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N. A.
2.	Organismo responsable: Secretaría de Economía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), domicilio, Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43238 y 43259, Fax 55 20 97 15, correos electrónicos: cielo.beltran@economia.gob.mx y maria.pena@economia.gob.mx
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no desmontable, instalados a la intemperie, así como de los recipientes para contener Gas L.P. instalados en auto-tanques y semirremolques. Partida arancelaria, 731100
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-211-SCFI/ASEA-2017, Gas L.P.-Recipientes para contener gas L.P. tipo no desmontable-Especificaciones y métodos de prueba (Cancelara a la NOM-009-SESH-2011) Páginas:49, idioma: Español
6.	Descripción del contenido: El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana da a conocer los términos y definiciones; la clasificación de los recipientes para contener gas a los que se refiere esta norma y las especificaciones mínimas de diseño y fabricación de los recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no desmontable, instalados a la intemperie, así como de los recipientes para contener Gas L.P. instalados en auto-tanques y semirremolques fabricados y comercializados en los Estados Unidos Mexicanos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Establecer las especificaciones mínimas de diseño y fabricación de los recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no desmontable, instalados a la intemperie, así como de los recipientes para contener Gas L.P. instalados en auto-tanques y semirremolques fabricados y comercializados en los Estados Unidos Mexicanos.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2002-11-27.• Norma Mexicana NMX-X-013-SCFI-2011, Gas L.P.-Válvulas de exceso de flujo y de no retroceso, que se utilizan en tuberías y recipientes.-Especificaciones y métodos

de prueba (cancela a la NMX-X-013-2005), fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2011-08-16.

- Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2015-11-18.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada como Norma Oficial Mexicana definitiva entrará en vigor a los 120 días naturales siguientes después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de octubre de 2018

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5534704&fecha=14/08/2018